

# La Ineficacia de la Ley

por Enrique Ghersi

Constituye un error generalizado de políticos e ideólogos creer que cuando una persona obedece la ley persigue los objetivos del legislador y no los propios.

Semejante equivoco informa las corrientes socialistas contemporáneas, su afán por moldear la sociedad según la imagen de su pensamiento y las pretensiones de hacer ingeniería social con cada instrumento jurídico.

De raigambre más reciente, las doctrinas del consenso o del "proyecto nacional" que están en boga, bajo inocente o democrática apariencia, se encuentran dominadas por la misma creencia.

Preocupa, ciertamente, el que las teorías predominantes se nieguen a reconocer que las personas al acatar una norma buscan conseguir sus propios fines, y no los que el legislador ha trazado de antemano a la ley. Pero, resulta aun de mayor cuidado que se propongan con persistencia prácticas políticas inspiradas por tan inmenso error.

Quienes sostienen que los propósitos legislativos son ejecutados en cada acto legal, no tienen respuesta alguna para explicar la ineficiencia generalizada de un sistema ju-

ridico. Tampoco pueden exponer, de modo racional, cuáles son las causas del florecimiento masivo de la ilegalidad, como en el caso de las industrias clandestinas o el comercio ambulatorio. Pierden, asimismo, toda perspectiva en torno a las funciones económicas del derecho en una sociedad moderna.

La ley, al estipular una consecuencia jurídica para un supuesto de hecho, proporciona información a tener en cuenta al momento de decidir. Le dice a la persona qué requisitos debe cumplir, con qué protección cuenta, qué tributos la gravan, a qué procedimientos ha de atenerse. En suma, le informa cuál es el precio que debe pagar si es que desea entrar a la legalidad.

El vínculo de sujeción, que se estima inherente al imperio de la ley, sólo es tal luego de un análisis racional de costos y beneficios realizado por los individuos. De manera que, si efectuada aquella evaluación resulta que es más costoso someterse a la ley que evadirla, la ilegalidad se torna inevitable.

El carácter instrumental de la ley se soslaya con facilidad por la sensación de omnipotencia que conlleva el poder político. Se ignora que la legalidad

tiene un precio que deben pagar las personas so pena de ilegalidad. Se rechaza la sola idea de una ley ineficiente a consecuencia de su propio costo de realización.

La determinación de los fines individuales nunca es competencia de las leyes. Ellas lo máximo que pueden hacer al respecto es alterar los medios a disposición de las personas, pero no señalarles un propósito al que necesariamente deban someterse.

Por ello causa sorpresa que gran parte de la incuria gubernativa de nuestros tiempos se nutra de inconsistencias tan evidentes. Si las personas — aquellas a las que algunos estudiosos llaman operadores del derecho — van a utilizar la ley para sus designios, en atención a su propia escala de costos y beneficios, no se entiende por qué se pretende tergiversar esa función para imponer fines que nadie cumplirá.

La producción legislativa de las últimas décadas con sensible variación de grado, no ha hecho mas que intentar diseñar el comportamiento individual según el orden de los conceptos del productor de legalidad. El resultado, lamentablemente funesto, ha sido un encarecimiento de

lo formal y el subsecuente fomento de las actividades marginales. Ello al margen de la profusión reglamentaria, la difusión de la potestad legislativa entre los funcionarios y de la ineficiencia del sistema.

No por cohesión ideológica sino debido al convencimiento, hay que insistir en que es necesario revisar los fundamentos en base a los que se ha querido construir en el Perú un frondoso orden legal para señalar a la comunidad cuáles deben ser los fines de su conducta.

Una vez identificado el problema y reconocidas sus causas se comprenderá por qué la ley en lugar de favorecer el intercambio, maximizar la prosperidad y abaratar las transacciones mediante la previsión y los derechos de propiedad, contribuye precisamente a lo contrario.

Así como la ley no puede determinar objetivos de cumplimiento coactivo y su multiplicación sólo acarrea la ineficacia del sistema tanto como su reemplazo por la ilegalidad, no existe en el poder político alquimia alguna capaz de modificar el principio rector de la conducta humana. A saber, que el hombre tiende por naturaleza a hacer lo más barato y evitar lo más caro.